



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

Don [redacted], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

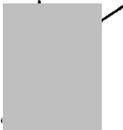
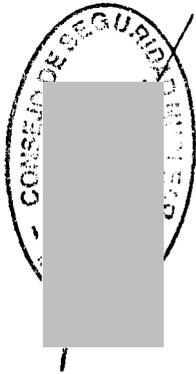
Que se ha personado, el día dieciocho de marzo de dos mil catorce, en el NUEVO CENTRO DE RADIOTERAPIA del COMPLEJO HOSPITALARIO DE NAVARRA (IRA 500), sito en la [redacted], en PAMPLONA (Navarra).-----

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar las condiciones de transporte de una fuente radiactiva de Iridio-192, remitida por la firma ELEKTA MEDICAL, S.A.U., destinada a un equipo para braquiterapia de alta dosis de la firma [redacted] modelo [redacted], con nº de serie 10137, a realizar por parte de la empresa [redacted] ..-----

Que la inspección fue recibida por y D. [redacted] Ingeniero de Servicios de la firma ELEKTA MEDICAL, S.A.U., D. [redacted] Jefe del Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica del Complejo Hospitalario de Navarra, que dio las facilidades necesarias para el desarrollo de la inspección en sus instalaciones, y por D. [redacted], conductor y responsable del transporte de la empresa NACIONAL EXPRESS S.A., quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.-----

Que el representante de la firma remitente de la fuente radiactiva fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:



11/04/2014 12:52
DOC:2014/197021

CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- D. [REDACTED] declaró que su empresa era la propietaria y titular de la fuente radiactiva durante el transporte, hasta la firma del parte de trabajo correspondiente a la sustitución de la fuente.-----

- La fuente radiactiva objeto del transporte era de [REDACTED], modelo [REDACTED], con nº de serie F0954, de 375.75 GBq (10.15 Ci) de actividad en fecha 11/3/14. Que estaban disponibles los certificados de actividad, de hermeticidad, de ausencia de contaminación y de "Forma Especial" de la fuente.-----

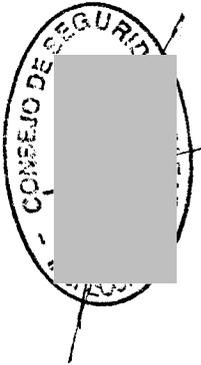
- Dicha fuente formaba parte de un bulto Tipo A, dotado de sobreembalaje, el cual estaba señalizado con etiquetas de la clase II-AMARILLA, debidamente cumplimentadas. Que el índice de transporte indicado era de 0.5. Que el nº de Naciones Unidas asignado era "3332". Que, además estaba etiquetado con la información sobre el remitente y el destinatario. Que en el bulto constaba la información sobre su fabricante [REDACTED] su referencia (081040-06), el modelo [REDACTED] y su nº de serie (853).-----

- Los niveles máximos de radiación medidos en contacto con el bulto y a un metro de distancia fueron de 225 y 5 µSv/h, respectivamente. Los niveles máximos de radiación medidos en contacto con el vehículo, a dos metros de distancia y en el asiento del conductor fueron de 25, 0.6 y 0.8 µSv/h, respectivamente. Que dichas medidas fueron realizadas con un equipo para la detección y medida de la radiación, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], con nº de serie 7326, calibrado por la [REDACTED] [REDACTED] en fecha 16/01/12.-----

- El bulto fue cargado manualmente en una carretilla y posteriormente trasladado por el conductor, siguiendo el siguiente recorrido en el Nuevo Centro de Radioterapia: Parking, escalera de entrada, hall y pasillo de acceso hasta la sala de Braquiterapia, donde se procedió a la sustitución de la fuente en el equipo.-----

- El vehículo utilizado para el transporte era de la marca [REDACTED], modelo [REDACTED] con matrícula [REDACTED].-----

- Estaba disponible y vigente el "Certificado de Formación" para el transporte de materias peligrosas, clase 7, número 53016213-V, a nombre del conductor antes citado.--



CSN**CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR**

- El conductor del vehículo disponía de dosímetro personal de termoluminiscencia con nº 0016285. Que, según se manifestó, la lectura de dicho dosímetro es realizada por la firma [REDACTED] de AJALVIR (Madrid).-

- Entra la caja y la cabina se encontraba instalada unas láminas de plomo. Que el bulto se hallaba estibado y sujeto dentro de la caja y la carretilla se encontraba entre el panel plomado y los asientos del vehículo.-----

- Dicho vehículo estaba señalizado, tanto en sus laterales como en su parte posterior, con placas en las que se leía " RADIOACTIVE - 7". Que así mismo disponía, en sus lados frontal y posterior, de los paneles naranjas de señalización de transporte de materias peligrosas, sin nº de Naciones Unidas.-----

- No estaba disponible ningún equipo portátil para la detección y medida de las radiaciones.-----

- Estaban disponibles los siguientes documentos:

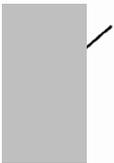
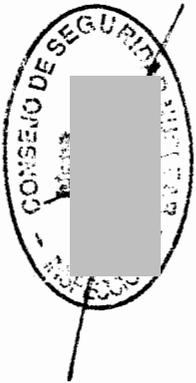
- * Cartas de Porte.
- * Listado de números de teléfono con los que contactar en caso de emergencia.
- * Ficha de seguridad con instrucciones en caso de emergencia.-----

- En el vehículo se encontraban disponibles dos extintores de incendios de 2 Kg. de peso unitario (uno en el interior de la cabina y otro en la caja), medios de sujeción de la carga, un calzo, señales de advertencia, cinta de balizamiento, una linterna, un chaleco reflectante, guantes y gafas para el conductor y unos viales monodosis para el lavado ocular.-----

- D. [REDACTED] manifestó que el material radiactivo pasa a ser propiedad del Complejo Hospitalario de Navarra en el momento de la recepción del parte de trabajo correspondiente a la sustitución de la fuente.-----

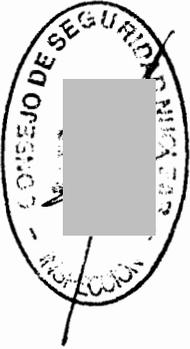
DESVIACIONES:

- No se detectaron.-----



CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR), se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a veinte de marzo de dos mil catorce.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, en este apartado se invita a un representante autorizado de ELEKTA MEDICAL, S.A.U., para que con su firma, identificación, lugar y fecha, manifieste a continuación su conformidad o sus reparos al contenido de la presente Acta.-

CONFORTE

SUPERVISOR IRA 73FB
ELEKTA MEDICAL

Madrid, a 4 ABRIL 2014

CONFORNE

OPERADOR DE INSTALACIONES
RADIATIVAS n° 